



CARRERA DE MÉDICO ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA

DATOS GENERALES DEL POSGRADO

Director: Luis M. Melo
Sede del Posgrado: Facultad de Medicina
Sede de desarrollo del posgrado: Hospital de Clínicas "José de San Martín"
Denominación del título:
Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología
Duración aproximada: 3 años

Informes e inscripción:

Facultad de Medicina
Paraguay 2155
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
(C1121ABG)
Teléfono: (+54 11) 5285-2901 / 2905
E-mail:
inscripciones_posgrado@fmed.uba.ar
Web: www.fmed.uba.ar

DESCRIPCIÓN DEL POSGRADO

Objetivos:

- Capacitar y dotar al estudiante de recursos científicos y técnicos que les permita ejercer la especialidad con los conocimientos y las habilidades necesarias para satisfacer la demanda de asistencia que nuestra comunidad requiere, en las afecciones del sistema musculoesquelético;
- ofrecer un programa completo de formación teórica, de la patología conocida en todos sus aspectos, brindando la información necesaria que permita comprender los alcances de la misma.
- facilitar la adquisición de práctica en el manejo clínico y quirúrgico de los pacientes, así como el seguimiento y la resolución de los casos tratados;
- transmitir conocimientos que le permitan al cursante ejercer la enseñanza y la divulgación de la información en sus distintos aspectos, preventivos y educativos;
- formar profesionales en el área científica estimulando la adquisición de capacidad para llevar adelante protocolos de investigación, y participar de proyectos en la medida de sus posibilidades;
- capacitar al profesional para desenvolverse con idoneidad académica y profesional en ámbitos del alto nivel académico;
- plantear los interrogantes que enfrenta la especialidad en la actualidad.

Requisitos de admisión:

- Título de Médico expedido por Universidad Nacional, o privada o extranjera legalizado por el Ministerio de Relaciones Extranjeras del país de origen. Los títulos emitidos por otras Universidades distintas de la UBA deberán estar legalizados por la UBA. Todos aquellos postulantes que no fueran egresados de la UBA deberán registrar el título de grado ante la Facultad de Medicina.
- En caso de haber egresado de una Universidad extranjera, deberá tener el título de grado convalidado o revalidado.
- El aspirante deberá presentar: Matrícula Nacional, fotocopia DNI y del seguro de mala praxis vigente, antecedentes curriculares, científicos y profesionales.
- Estar comprendido en algunos de los siguientes ítems:
 - a. Residentes que hayan finalizado el primer año en Residencias en Ortopedia y Traumatología de cuatro (4) años, en una Sede o Subsele de la Carrera.
 - b. Concurrentes provenientes de Concurrencias Programáticas que hayan finalizado su segundo año en Sede de la Carrera, Concurrencias de cinco (5) años.
 - c. Becarios Extranjeros asimilados al régimen de Residencia que hayan completado en forma equivalente lo señalado en el ítem a) o b).



Régimen de estudios:

Cuatrimestral. Teórico – práctico

Requisitos para la graduación:

Asistir al 80% de las actividades teórico prácticas.

Aprobar la totalidad de las asignaturas del plan de estudios.

Aprobar y defender oralmente el trabajo final individual de carácter integrador.

Reglamentación:

Resolución del Consejo Superior de la UBA N° 1918/91 y sus modificaciones N° 4873/05 y RESCS-2019-309-E-UBA-REC

PLAN DE ESTUDIOS

Primer año

Primer Cuatrimestre: Traumatología I.

Segundo Cuatrimestre: Ortopedia I. Inglés técnico I.

Segundo año

Primer Cuatrimestre: Traumatología II

Segundo Cuatrimestre: Ortopedia II. Inglés técnico II

Tercer año

Primer Cuatrimestre: Traumatología III

Segundo Cuatrimestre: Ortopedia III. Inglés técnico III

OTRAS SEDES DE ESTA CARRERA

- Sede del Posgrado: **Hospital Ramos Mejía**. Resolución del Consejo Superior N° 4875/05 (apertura de la sede).
Director: Edgardo Bordenave.
- Sede del Posgrado: **Hospital Durand**. Resolución del Consejo Superior N° 4876/05 (apertura de la sede).
Director: Ricardo Guillermo Denari.
- Sede del Posgrado: **Hospital Argerich**. Resolución del Consejo Superior N° 4877/05 (apertura de la sede).
Director: Jorge Plos.
- Sede del Posgrado: **Hospital Italiano**. Resolución del Consejo Superior N° 4879/05 (apertura de la sede).
Director: Carlos Sancineto.
- Sede del Posgrado: **Hospital Eva Perón**. Resolución del Consejo Superior N° 4878/05 (apertura de la sede).
Director: Luciano Della Rosa.
- Sede del Posgrado: **Hospital Álvarez**. Resolución del Consejo Superior N° 4874/05 (apertura de la sede).
Director: Daniel Ricciardi.
- Sede del Posgrado: **Hospital Fernández**. Resolución del Consejo Superior N° 4880/05 (apertura de la sede).
Director: Horacio A. Caviglia
- Sede del Posgrado: **Hospital Central de San Isidro Dr. Posse**. Resolución Consejo Superior N° 2351/11 (apertura de la sede).
Director: Laura Isabel Santamarta.
- Sede del Posgrado: **Sistema de Salud Malvinas argentinas**. Resolución del Consejo Superior N° 2669/11 (apertura de la sede).
Director: Sergio Hugo Brandolino.
- Sede del Posgrado: **Hospital Naval Buenos Aires Cirujano Mayor Dr. Pedro Mallo**. Resolución del Consejo Superior N° 2670/11 (apertura de la sede).
Director: Eduardo Alfredo Zancolli.
- Sede del Posgrado: **Sanatorio Güemes**. Resolución del Consejo Superior N° 3470/11 (apertura de la sede).



UBA

Universidad de Buenos Aires

- Director: Jorge Eduardo Filisetti.
- Sede del Posgrado: **Hospital Alemán**. Resolución del Consejo Superior N° 4929/12 (apertura de la sede).
Director: Oscar Varaona.
 - Sede del Posgrado: **Hospital Santojanni**. Resolución del Consejo Superior N° 7321/13 (apertura de la sede).
Director: Homero Amílcar De Agostino.
 - Sede del Posgrado: **Hospital Penna**. Resolución del Consejo Superior N° 7929/13 (apertura de la sede).
Director: Andrés Osvaldo Del Valle.
 - Sede del Posgrado: **Hospital Paroissien (La Matanza)**. Resolución del Consejo Superior N° 159/14 (apertura de la sede).
Director: Eduardo Fernández.
 - Sede del Posgrado: **Hospital General de Agudos Pirovano**. Resolución del Consejo Superior N° 284/14 (apertura de la sede).
Director: Carlos Distefano.
 - Sede del Posgrado: **Hospital Centro Gallego**. Resolución del Consejo Superior N° 1537/14 (apertura de la sede).
Director: Miguel Atilio Merlo.
 - Sede del Posgrado: **Hospital Mariano y Luciano de la Vega**. Resolución del Consejo Superior N° 1538/14 (apertura de la sede).
Director: Jorge Enrique Muller.
 - Sede del Posgrado: **Clínica Nuestra Señora de la Merced**. Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 1388/17 (apertura de la sede).
Director: Gustavo García.
 - Sede del Posgrado: **Hospital Larcade**. Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 1378/17 (apertura de la sede).
Director: Sebastián Pombo.
 - Sede del Posgrado: **Hospital Zonal de Agudos Gral. Manuel Belgrano**. Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 2464/17 (apertura de la sede).
Director: Ricardo Manuel Blanco.
 - Sede del Posgrado: **Hospital Sirio Libanés**. Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 618/18 (apertura de la sede).
Director: Fernando Bidolegui.
 - Sede del Posgrado: **Hospital Eva Perón de Merlo**. Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 913/18 (apertura de la sede).
Director: Sergio Tieso.
 - Sede del Posgrado: **Hospital Interzonal General de Agudos “Eva Perón” (Lanús)**. Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 3050/19 (apertura de la sede).
Director: Atilio Capuozzo.
 - Sede del Posgrado: **Hospital Interzonal General de Agudos Simplemente Evita (González Catán)**. Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 3052/19 (apertura de la sede).
Director: César Flores Cardenas.
 - Sede del Posgrado: **Sanatorio Victorio Franchin**. Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 184/19 (apertura de la sede).
Director: Aníbal J. Sarotto.
 - Sede del Posgrado: **Hospital Español de Buenos Aires**. Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 2007/19 (apertura de la sede).
Director: Pablo E. Rizzi.
 - Sede del Posgrado: **Hospital General de Agudos “Enrique Tornú”**. Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 2377/19 (apertura de la sede).
Director: Carlos E. Bertolini.



UBA

Universidad de Buenos Aires

- Sede del Posgrado: **Hospital Zonal “Dr. Arturo Oñativia”**. Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina N° 1586/19 (apertura de la sede).
Director: Alejandro J. Prato.
-